



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 498

Pág. 1

## IGUALDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> SUSANA ROS MARTÍNEZ**

**Sesión núm. 24**

**celebrada el jueves 26 de febrero de 2026**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Celebración de las siguientes comparecencias:

- De la presidenta de la asociación Desterradas Hijas de Eva (García del Cid Guerra), para que aporte a los trabajos de la Comisión de Igualdad sus conocimientos y las vivencias de las mujeres que padecieron represión franquista bajo la tutela del Patronato de Protección a la Mujer, institución del Estado, entre los años 1941 y 1985. A petición del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 219/000007) ..... 2
- De la vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres (Peláez Narváez), para presentar y defender una posible ley de reconocimiento, reparación e indemnización a las víctimas de esterilización forzada o no consentida incapacitadas legalmente por razón de discapacidad. Por acuerdo de la Comisión de Igualdad. (Número de expediente 219/000585) ..... 12
- De la presidenta de FADEMUR (López López), para exponer la relevancia del papel de la mujer rural. Por acuerdo de la Comisión de Igualdad. (Número de expediente 219/000586) ..... 22

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 12

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESTERRADAS HIJAS DE EVA** (García del Cid Guerra): Da igual, son de VOX, hacen lo que quieren.

La señora **PRESIDENTA**: No, señora. Disculpe, tengo yo la palabra, que soy la presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESTERRADAS HIJAS DE EVA** (García del Cid Guerra): Perdone.

La señora **PRESIDENTA**: No se interactúa, señora Romero Vilches, con ninguna de las comparecientes, se las escucha. Podemos estar de acuerdo, podemos estar en desacuerdo, pero, por respeto y por educación, se las escucha lo mismo que todas escuchamos cuando intervienen los grupos parlamentarios. Por favor, no se interactúa.

Tiene usted todavía cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DESTERRADAS HIJAS DE EVA** (García del Cid Guerra): Esos cinco minutos los voy a aprovechar.

¿Sabe qué pasa? Nosotras somos todas muy mayores. No, ni siquiera me mira, ¡porque le importa muy poco lo que yo pueda decir! ¡Qué falta de estilo, de tacto y de educación! ¿Sabe qué pasa? Le voy a decir algo: hubo una serie de televisión muy buena, se llamaba *La España de los Botejara*, y empezaba con una canción que decía: «Hubo en España una guerra que / como todas las guerras / la ganara quien ganase / la perdieron los poetas». Actualmente, somos más de cien supervivientes y entre nosotras hay muchas poetas, y esta guerra no la vamos a perder, pese a ustedes. (**La señora Rivera Arias: Muy bien**).

La señora **PRESIDENTA**: Pues sin ninguna intervención más y habiendo concluido esta primera comparecencia, despedimos a la señora Consuelo García del Cid, presidenta de la asociación Desterradas Hijas de Eva, a quien le agradecemos su comparecencia. Tomamos nota de las sugerencias y aportaciones que ha realizado a la comisión, para que sus señorías trabajen en iniciativas. Nuevamente, muy agradecida por su comparecencia hoy en esta Comisión de Igualdad.

Hacemos un breve receso de un minuto o dos para dar la bienvenida a la siguiente compareciente. (**Pausa**).

— **DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES (PELÁEZ NARVÁEZ), PARA PRESENTAR Y DEFENDER UNA POSIBLE LEY DE RECONOCIMIENTO, REPARACIÓN E INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ESTERILIZACIÓN FORZADA O NO CONSENTIDA INCAPACITADAS LEGALMENTE POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD. (Número de expediente 219/000585).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, damos comienzo al segundo punto de esta sesión de la Comisión de Igualdad con la comparecencia de la Fundación CERMI Mujeres, representada por doña Ana Peláez Narváez.

Permítanme que dé personalmente una bienvenida muy especial a la compañera y amiga Ana Peláez, porque verdaderamente es un honor recibirla hoy en esta Cámara y en esta comisión. Déjenme comenzar con un reconocimiento claro y sincero a su trayectoria, porque lo merece.

A lo largo de los años, siempre que esta comisión, los grupos parlamentarios o el Gobierno han requerido conocimiento experto en materia de igualdad y discapacidad, usted siempre ha estado aquí; Ana, siempre ha estado aquí. Lo ha hecho siempre con profesionalidad, con solvencia jurídica, con claridad en el análisis y, sobre todo, con una profunda convicción en la defensa de los derechos humanos. Su trabajo ha contribuido de manera decisiva a incorporar la perspectiva de las mujeres y niñas con discapacidad en nuestras leyes y políticas públicas. Una perspectiva que durante mucho tiempo —demasiado tiempo— fue invisibilizada y que hoy forma parte imprescindible de cualquier enfoque serio de igualdad. Pero más allá de su impecable currículum y de su reconocido prestigio técnico, su proyección internacional es también motivo de orgullo. En el ámbito de Naciones Unidas y en distintos foros globales, ha llevado la voz de las mujeres con discapacidad y ha contribuido a posicionar a nuestro país —a España— como referente en la defensa de sus derechos. La trayectoria de la señora Peláez demuestra que las políticas públicas mejoran cuando se construyen con diálogo, con participación y con la experiencia de la sociedad civil organizada. Hoy, esta comisión la recibe no solo como compareciente, sino como una aliada imprescindible en la tarea común de avanzar hacia una igualdad más inclusiva, más interseccional

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 13

y más real. Ana, te agradecemos profundamente tu trabajo, tu dedicación y tu generosidad con esta Cámara, con este Congreso y con la discapacidad.

Por lo tanto, tiene ahora la palabra la señora doña Ana Peláez Narváez, vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres, para presentar y defender una posible ley de reconocimiento, reparación e indemnización a las víctimas de esterilización forzada o no consentida, incapacitadas legalmente por razón de discapacidad.

Cuando quieras, Ana, la palabra es tuya.

La señora **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES** (Peláez Narváez): Señora presidenta, señorías, muchísimas gracias por estas palabras de reconocimiento y bienvenida con las que me acogen hoy aquí, en esta Cámara.

Quiero comparecer hoy —ya lo decía usted— ante esta Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados en mi condición de vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres. Me acompañan mis compañeras Pilar Villarino, directora ejecutiva del CERMI estatal y patrona secretaria de la Fundación CERMI Mujeres, y también Noelia López Aso, que igualmente es patrona de nuestra entidad. Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentarles —y también para solicitar su apoyo para sacarla adelante— una posible ley de reconocimiento, reparación e indemnización a víctimas de esterilización forzada o no consentida, incapacitadas legalmente por razón de discapacidad. Ha sido esta una práctica permitida en España durante más de treinta años, que ha constituido una violación grave y sistemática de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, pero que ha afectado particularmente a mujeres y niñas adolescentes. En nombre de esas mujeres y de esas niñas víctimas de esta práctica agradecemos, por tanto, que hoy nos escuchen.

La Fundación CERMI Mujeres es una entidad creada por el CERMI estatal —el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad— en 2014 para representar, defender y tomar una acción proactiva en defensa de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad, pero también de las madres de hijos e hijas con discapacidad. La Fundación cuenta con un consejo de participación en tanto que órgano consultivo, formado por las responsables de igualdad de las organizaciones estatales de discapacidad que forman parte del movimiento CERMI, así como por las presidentas de las comisiones de igualdad y comisiones de la mujer de todos los CERMI autonómicos. De esta forma, garantizamos ese equilibrio entre los distintos tipos de discapacidades y los distintos territorios.

Entre las principales actividades que desarrolla la Fundación se encuentran el seguimiento activo y la presentación de propuestas normativas ante el Congreso y Senado, y también ante los Parlamentos autonómicos; la elaboración de estudios e investigaciones; la celebración de conferencias sobre cuestiones de urgencia; el desarrollo de un encuentro anual con mujeres y niñas con discapacidad, así como madres, hijos e hijas de base; la asistencia legal y el apoyo jurídico gratuitos a mujeres que son víctimas de discriminación, violencia, trata o explotación por motivo de discapacidad, o, por ejemplo, la promoción de las aulas de formación y las campañas de toma de conciencia sobre distintas cuestiones. Tengan ustedes presentes que, según la Organización Mundial de la Salud, una de cada cinco mujeres vivimos en el mundo con una discapacidad, lo que supone que, dentro de la población de personas con discapacidad, aproximadamente el 60 % somos mujeres.

Señorías, desde el 12 de julio de 1989 hasta el 18 de diciembre de 2020 —con una reforma intermedia en 1995—, el Código Penal de España ha permitido que un juez, sustituyendo la voluntad de una persona, autorizara la esterilización de personas con discapacidad bajo el pretexto de un supuesto interés superior de esa persona. Esta práctica ha sido calificada como tortura o como una forma de trato o pena cruel, inhumano o degradante por diversos órganos internacionales de derechos humanos. Durante estas tres décadas, la ley ha permitido en nuestro país que la esterilización fuera autorizada por un juez en el procedimiento de modificación de la capacidad o en un procedimiento contradictorio posterior, a instancias del representante legal de la persona sobre cuya esterilización se resolvía, habiéndose oído el dictamen de dos especialistas y al Ministerio Fiscal, y previo examen por el juez de la persona afectada sobre la que se presuponía que carecía de capacidad para prestar su consentimiento.

Según datos fragmentarios del Consejo General del Poder Judicial, más de un millar de personas con discapacidad —el 98 % mujeres y niñas— han sido esterilizadas por decisión judicial entre 2005 y 2016, sin que eso signifique que con anterioridad o posterioridad a estas fechas referidas no se llevaran a cabo, además, otras esterilizaciones igualmente autorizadas a través de sentencia judicial. Entre los motivos que se han justificado para llevar a cabo una práctica como esta, se pueden encontrar el respeto al

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 14

supuesto —ya lo he comentado— interés superior de la persona; las razones médicas que se han esgrimido asociadas a la discapacidad para esterilizar a una persona; la protección contra el abuso sexual —cuando en realidad era lo contrario, porque estando esterilizada la persona, particularmente mujeres y niñas, estaba mucho más expuesta, y así sabemos que sucedió, a la violencia sexual—; o, por ejemplo, la creencia generalizada en la sociedad que cuestiona los derechos reproductivos de las personas con discapacidad, incluido el derecho que tenemos también a formar una familia o a tener nuestra propia descendencia.

Presidenta, la esterilización forzada o no consentida y la capacidad jurídica guardan una relación intrínseca que ha agravado mucho más la violación de estos derechos humanos de las personas con discapacidad de los que hoy estamos hablando. De hecho, durante casi todo el periodo que se está comentando hoy aquí, hasta la entrada en vigor de la reforma precisamente del Código Civil y de la legislación procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ambas normas han convivido, siendo la primera la causa o efecto de la segunda o viceversa. De ahí que la esterilización forzada o no consentida se ha dado mayoritariamente en personas con discapacidad intelectual o en personas con discapacidad psicosocial que también eran incapacitadas judicialmente. En estos casos, los tutores, los representantes legales o el tribunal han sido quienes han decidido no solo ya sobre sus derechos reproductivos, sino también sobre cualquier cuestión relativa a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Se trata de una violación grave y sistemática de todos los derechos humanos, incluido el derecho de las víctimas a un acceso efectivo a la justicia y, desde luego, a una reparación adecuada. Con la tipificación como delito de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad que habían sido incapacitadas judicialmente en España, nos hemos puesto a la vanguardia de la comunidad internacional en los esfuerzos por erradicar esta práctica nociva, contraria a los derechos humanos. Pero no es suficiente, presidenta, señorías.

En virtud, precisamente, de la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución española, con esta propuesta legislativa que hoy les traemos se estarían reforzando esas garantías de respeto a la integridad y a la dignidad de las propias personas con discapacidad, en particular de las mujeres y de la infancia con discapacidad, a través de una protección integral a las víctimas de esterilizaciones forzadas y no consentidas, que han sido precisamente —insisto otra vez— mujeres y niñas adolescentes con discapacidad.

En línea con el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de las violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener una reparación, la propuesta que hoy les traemos incluye precisamente la reparación a las víctimas, conteniendo las cinco formas establecidas también en estos tratados internacionales: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y, desde luego, las garantías de no repetición.

Cuando hablamos de reconocimiento, la norma ofrece reconocer a todas las personas que sufrieron esta práctica durante el periodo que fue legal en España por sentencia judicial. Es necesario hacer este ejercicio. Se propone, además, declarar nulos todos los procedimientos judiciales que autorizaron estas esterilizaciones no consentidas.

Con respecto a la indemnización, la propuesta que hoy les traemos —con cuyo texto cuentan ustedes— establece una indemnización única, a tanto alzado, de 30 000 euros para cada víctima acreditada. Sabemos que no hay dinero para pagar el dolor, la violación y la vulneración de tantos derechos y tanto sufrimiento. Pero, según los estándares internacionales, esta es la cantidad que aproximadamente se está ofreciendo también a otras víctimas en otros Estados que están acometiendo estas obligaciones. La propuesta establece, además, salvaguardas para que sea personal e intransferible y compatible con cualquier otra ayuda. Una indemnización, en todo caso, exenta de tributación.

Con respecto a la rehabilitación y restitución, la propuesta obliga a las Administraciones públicas a ofrecer una atención integral, lo que incluiría una rehabilitación médica, psicológica, jurídica y social. Con respecto a la satisfacción y perdón público, el artículo 11 de esta propuesta insta al Gobierno de España a promover un acto de perdón público en sede oficial y con solemnidad. La propuesta incluye también la creación de un memorial en un espacio público.

Y, finalmente, la garantía de no repetición. Aunque el Código Penal de España ya se ha modificado, esta ley tendría un efecto pedagógico y disuasorio, porque la práctica de la esterilización se sigue dando, incluso en otros contextos, contra mujeres con discapacidad, particularmente en el momento de dar a luz. A través de una cesárea, generalmente, y durante mucho tiempo, se ha practicado el ligamento de trompas a las mujeres con discapacidad después de dar a luz su primer y único hijo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 15

Se refuerza, además, el artículo 49 de la Constitución, según hemos venido comentando ya, consolidando el respeto a la dignidad inherente de la persona. Dado que la comisión ya dispone del texto, voy a abordar simplemente algunos rasgos descriptivos de la norma. A modo general, la estructura de la ley sería la siguiente: un título preliminar, que incluiría su objeto y ámbito de aplicación, las personas destinatarias, las definiciones y la interpretación superior. Un título primero, que recoge los derechos de las víctimas en dos capítulos; el primero en relación con las disposiciones generales, con los principios y los fundamentos de la ley; y un capítulo segundo con las medidas ya concretas ya comentadas de reparación a las víctimas. El título segundo de la propuesta legislativa que les traemos aborda el reconocimiento de las víctimas e incluye los siguientes capítulos: un capítulo primero, con todo el proceso de identificación y reconocimiento; en él, además, se crea una comisión para la identificación, seguimiento y reparación de las víctimas; un capítulo segundo, con la regulación del registro y censo de las víctimas. Y el título tercero, recoge todo lo relativo a la indemnización de las víctimas, el régimen jurídico y las exenciones tributarias. Por último, la norma se cierra con las disposiciones adicionales que recogen, por un lado, los plazos para la constitución de la comisión citada, la formación, el informe del Defensor del Pueblo con el seguimiento de la ejecución de la norma, la colaboración entre Administraciones públicas, la no afectación en materia de extranjería y la concesión de justicia gratuita a las víctimas. Hay una disposición transitoria única, precisamente con el régimen transitorio de procedimientos, y dos disposiciones finales, con la habilitación para el desarrollo reglamentario y la entrada en vigor de la norma.

Señorías, en 2026 se conmemora el 20.º aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un tratado de obligado cumplimiento en España desde el 3 de mayo de 2008, fecha de su entrada en vigor. Desde entonces hasta ahora, no hay duda, se han conseguido importantes avances para las personas con discapacidad. El más relevante, la reforma del artículo 49 de la Constitución española, donde hemos logrado, y lo agradecemos de corazón, esa alusión expresa a las mujeres con discapacidad y a la infancia con discapacidad. Sin embargo, es necesario abordar los retos actuales y cuestiones que tenemos pendientes todavía y que necesitamos para garantizar una sociedad más justa y, sobre todo, el cumplimiento de esta convención. El más importante, el que hoy les he traído.

Permítanme apelar, pues, a su implicación, a su voluntad política y al compromiso de esta Cámara y de todas sus señorías para superar las diferencias y sacar adelante una ley de reconocimiento, reparación e indemnización a víctimas de esterilizaciones forzadas y no consentidas, incapacitadas judicialmente por razón de discapacidad.

Presidenta, en nombre de la Fundación CERMI Mujeres, del CERMI y de todo el tejido español de las personas con discapacidad, solicitamos que acojan esta propuesta y que la estudien con el interés que siempre han manifestado, pero también con la rigurosidad y la urgencia que la causa merece. No dejemos pasar más tiempo. Una mujer esterilizada a la fuerza en 1989 tiene hoy cerca de 40 años. Muchas de estas mujeres están envejeciendo sin haber recibido jamás una disculpa. Otras, desgraciadamente, ya no están. El Estado tiene una deuda con todas ellas. Esta ley es el instrumento para saldarla. Hagámoslo posible.

Gracias, señorías. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Muchísimas gracias, señora Ana Peláez Narváez. Como siempre, es un placer escuchar sus enseñanzas.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios para plantear las cuestiones que ustedes crean convenientes.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ:** Gracias, presidenta.

Quiero agradecer, una vez más, su presencia, trabajo y dedicación.

La esterilización forzada o no consentida ha sido una práctica de opresión de las mujeres, desgraciadamente, muy muy habitual. Y es de opresión porque siempre es practicada desde sectores sociales que se consideran a sí mismos superiores, contra sectores sociales que se consideran inferiores. Así, se han registrado casos de esterilización forzosa de mujeres indígenas, de mujeres gitanas o de mujeres con discapacidad, como es el caso que nos ocupa hoy, casos que no han ocurrido hace solo decenas de años, sino prácticamente hasta nuestros días, y yo realmente me he quedado asombrada, teniendo en cuenta la ley que se trae aquí. Una característica de todo ello es la invisibilización. Por eso es tan importante esta iniciativa de la Fundación CERMI Mujeres, que precisamente persigue el reconocimiento, la reparación y la indemnización a estas víctimas de esterilización forzada o no consentida.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 16

Durante el encuentro que tuvimos hace dos o tres semanas con representantes de CERMI Navarra, y ahora, en esta sesión misma escuchándola a usted, he aprendido muchas cosas, que reconozco desde mi ignorancia porque no las conocía previamente, como que la esterilización no es solo un acto de opresión individual, sino un acto de opresión institucional, ya que ha sido permitida por la legislación; que en el Estado español fue legal hasta hace seis años —seis años no es nada—, hasta hace poco; que la gran parte de los países de la Unión Europea siguen permitiendo —también, para mi asombro—, la esterilización forzada en diferentes grados, salvo nueve, que la han prohibido expresamente. Es importante que en el contexto del Estado español esté prohibida, pero no es suficiente; y no lo es por dos razones, a mi entender, porque hay que dar un paso más y garantizar el reconocimiento, la reparación y la indemnización de las personas que sufrieron esta opresión, como se plantea en la ley que se trae aquí.

Por eso mismo, hemos hecho nuestra esta petición en una de las enmiendas al proyecto de ley de reforma de la Ley de dependencia y de la Ley de discapacidad. Ayer mismo finalizó el plazo para la tramitación de las enmiendas y una de las enmiendas es esta petición. En el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, también, a iniciativa de compañeros míos, de Euskal Herria Bildu, planteamos una moción que salió adelante, porque es importante la no repetición.

Mis preguntas van a ser pocas, pero me gustaría que las tuviera en cuenta. En cuanto a la reparación, se ha planteado aquí un acto simbólico a nivel estatal. ¿Ven oportuno que se puedan desarrollar actos o intervenciones de reparación simbólica en las comunidades autónomas o a nivel foral?

En cuanto a la restitución y rehabilitación, deberá ser realizada fundamentalmente a través de servicios con competencia autonómica o foral, porque son aspectos que corresponden a nuestras competencias. ¿Cómo se podría regular?

Y en cuanto a la no repetición, la pregunta es si en estos momentos pueden seguir realizándose esterilizaciones forzadas por la puerta de atrás, es decir, manipulando el consentimiento informado.

Para finalizar, una última pregunta. Al final de su intervención se ha referido a la disposición adicional quinta, la no afectación de la legislación en materia de extranjería, y le pediría que, si puede, se extendiese o explicase un poco este aspecto. Esto es lo que le planteo inicialmente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pozueta Fernández.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Rivera Arias.

La señora **RIVERA ARIAS**: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señora Peláez.

Bienvenida a esta comisión.

Ha sido un gusto escuchar su exposición y un gusto examinar su propuesta, porque en el Grupo Plurinacional SUMAR coincidimos en que estamos ante una vulneración extrema de derechos humanos. Antes hemos tenido una compareciente que hablaba de que el Estado no permitió en su tiempo la libertad de muchísimas mujeres hasta 1985, y, en este caso, una vez más, estamos hablando de violaciones de derechos de mujeres y de la incapacidad de decisión de esas mujeres, que son especialmente vulnerables, porque les atraviesan varias vulnerabilidades y problemas —lo que llamábamos interseccionalidad— para disfrutar de su libertad.

Al igual que la representante de Bildu, me parece absolutamente sorprendente que este país haya permitido en su Código Penal hasta 2020 que se produjeran esas esterilizaciones forzadas o sin consentimiento. Nosotras coincidimos en que esas vulneraciones graves y sistemáticas de derechos humanos necesitan una respuesta estructurada —creo que en su propuesta viene muy bien recogida—, basada en esos tres pilares que el derecho internacional ha consolidado en los casos de vulneración grave de derechos humanos: la verdad, la justicia y la reparación.

La verdad, ¿por qué? Porque estas prácticas han estado invisibilizadas. La mayoría de la sociedad española seguramente desconoce que se producían esas esterilizaciones forzadas o que directamente las asimilaban a una decisión médica y no a una decisión personal, que debe ser respetada. Por tanto, coincidimos en que es necesario ese reconocimiento institucional, pero también un registro oficial de todo lo sucedido. Es necesario que todas y todos conozcamos qué ha pasado y cómo se ha vulnerado el derecho de tantas y tantas mujeres.

Justicia, ¿por qué? Porque no basta con asumir que permitir esas esterilizaciones fue un error histórico, sino que se debe reconocer por el Estado que nunca debieron suceder y que el Estado falló

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 17

estrepitosamente en la protección de los derechos fundamentales de personas —insisto— especialmente vulnerables.

Y, por último, la reparación, porque el daño fue irreversible. Además del reconocimiento del daño, creemos que es necesario ese sistema de indemnización económica. Coincidimos con usted: no hay dinero que repare el impedir que una persona pueda traer al mundo vida, no hay dinero que pueda reparar la violación del consentimiento de una mujer. Aun así, nos ha generado una serie de preguntas que nos gustaría dirigirle, pues creemos que pueden ahondar en mejorar y ampliar esta cuestión.

Nosotros nos preguntamos si ustedes saben cómo han influido los estereotipos de género sobre la maternidad y la sexualidad de las mujeres con discapacidad en la consolidación de esta práctica de vulneración de derechos; también si han previsto posibles dificultades probatorias que se puedan dar en la acreditación de la condición de víctima de estas mujeres.

Nos ha dicho que había otros países donde efectivamente se han prohibido las esterilizaciones forzadas y nos gustaría saber cuáles son los sistemas de indemnización y reparación que se están tomando en esos otros países europeos y si son parecidos a esta propuesta que nos trae CERMI, que nosotras vamos a apoyar. Queremos saber si existen mecanismos para garantizar que el procedimiento pueda ser absolutamente accesible para mujeres con discapacidad intelectual o con necesidades de un apoyo mayor que otras. ¿Cree que deberían contemplarse reparaciones diferenciadas cuando concurren otras vulneraciones añadidas, como pueda ser la institucionalización prolongada de las mujeres o la ausencia total de información de esas mujeres?

Y, por último —no tiene que ver con su propuesta, pero sí con una situación que nosotras detectamos—, qué medidas creen ustedes que debemos desarrollar legislativamente para transformar la cultura jurídica y médica respecto a la autonomía de las personas y, especialmente, de las mujeres con discapacidad, porque ese es un problema que tenemos que afrontar. Necesitamos un cambio social: aceptar que la discapacidad no es algo negativo. Creo que en ese camino CERMI tiene un papel muy importante, igual que el resto de la sociedad organizada en este asunto. Aquí lo dejo.

Muchísimas gracias otra vez, señora Peláez. Tenemos que trabajar todas juntas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rivera Arias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Romero Vilches.

La señora **ROMERO VILCHES**: Gracias, señora presidenta.

Quiero darle la bienvenida, señora Peláez. Creo que tuve la oportunidad de conocerla años atrás, cuando yo era portavoz de la Comisión de Derechos Sociales de mi grupo, VOX. Le quiero agradecer su comparecencia hoy aquí. También quiero agradecer el trabajo que realizan las asociaciones que trabajan en defensa de las personas con discapacidad.

Señorías, hoy abordamos una realidad muy dolorosa. Durante años se permitió en España la esterilización de personas incapacitadas judicialmente sin su consentimiento. A estas personas se les privó de un derecho fundamental por decisión de otros. Fue una grave vulneración de derechos que nunca debió ocurrir y que nuestra sociedad tenía la obligación de corregir. Es necesario recordar también cómo se llegó a esta situación. Esta posibilidad legal, pero aberrante, de mutilar genitualmente a personas por el hecho de tener una discapacidad llegó en 1989 por iniciativa del Partido Socialista Obrero Español y contó con los votos de sus socios habituales, entre ellos, el PNV, y, cómo no, con la abstención melindrosa y cobarde del Partido Popular. Cuánto daño ha causado a España y a los españoles el bipartidismo y sus cómplices.

Las decisiones políticas que desprecian la dignidad humana tienen consecuencias y durante décadas muchas personas pagaron esas consecuencias. No se trata de algo aislado. Esa predisposición para disponer de la vida de los demás responde a una forma de pensar que, por desgracia, tiene precedentes históricos. Basta recordar las propuestas defendidas por el socialista Luis Jiménez de Asúa, que fue vicepresidente de esta Cámara, del Congreso, y que justificó la castración forzada de personas consideradas inferiores por razones médicas o sociales. Hoy en día este señor, Jiménez de Asúa, pasa por ser uno de los moderados del Partido Socialista histórico y tiene nombres de calles y seguro que hasta estatua. Los animo a que revisen su memoria histórica y propongan la retirada de estos nombres de nuestros callejeros.

Escuchen bien, porque les voy a leer literalmente lo que decía este buen señor que defendía la castración forzada —abro comillas—: «De los imbéciles, los idiotas, los epilépticos esenciales y todos aquellos enfermos sin remedio que han de engendrar estos tristes despojos humanos, candidatos a la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 18

desgracia y al manicomio, cuando su enfermedad incurable sea, a juicio de los médicos especialistas, transmisible a sus descendientes, es preciso evitar ese legado maldito». No sabemos si la frase que les he leído es del socialista Jiménez de Asúa o del nacionalsocialista Adolf Hitler. Pero también les podría traer frases de Salvador Allende, un personaje tan admirado por la izquierda internacional, que tampoco se quedaría atrás. ¡Qué poquita memoria histórica tienen las señorías de la izquierda, que tanto alardean precisamente de ella!

Hoy esas ideas nos parecen inaceptables, pero forman parte de una tradición ideológica que relativiza la dignidad humana. Finalmente, en 2020 se corrigió esta anomalía legal y desde VOX defendimos entonces, como seguimos defendiendo ahora, que la dignidad de la persona no depende de su capacidad, de su salud ni de su grado de autonomía: toda persona tiene el mismo valor por el hecho de ser persona. En VOX tenemos convicciones arraigadas y no vamos cambiando nuestras propuestas según vayan dictando las modas ideológicas, como hace la izquierda, seguida con unos años de retraso por el Partido Popular.

Señorías, este debate también nos obliga a reflexionar sobre el presente. La esterilización forzada partía de una idea errónea, que hemos de denunciar. Hay quien cree que hay vidas menos valiosas que otras y esa misma lógica aparece cuando se transmite que la capacidad puede ser un motivo para impedir que una vida llegue a existir. Por eso en esa ley que nos proponen hoy aquí también incluiría un artículo para erradicar el genocidio que supone acabar con las personas con síndrome de Down en el seno materno. Es una cuestión que me preocupa y fue materia de la primera PNL que presenté cuando llegué en 2019 a esta Cámara, precisamente como portavoz de la Comisión de Derechos Sociales. Por supuesto, nadie la apoyó y por eso sigo insistiendo en la hipocresía de los partidos que defienden la vida y a las personas con discapacidad, pero luego son de los que más promueven el aborto de las personas con discapacidad, eso que dan en llamar las señorías de la izquierda el derecho al aborto o incluyen el mismo concepto de eutanasia.

Esto parte del ataque a la dignidad de quienes están en situación vulnerable. Y toda esa ideología forma parte de lo que san Juan Pablo II llamaba la cultura de la muerte, que, con la excusa del empoderamiento y la autonomía personal de los más fuertes, ataca la dignidad y la vida de los más débiles. Señorías, cuando una sociedad acepta que la discapacidad reduce el valor de una persona se debilita la protección de todos. Por eso la lección debe ser clara: la dignidad humana no admite excepciones ni categorías. Las personas que fueron esterilizadas de manera forzada merecen respeto, justicia y reparación. Y la mejor garantía de que algo así no vuelva a suceder es defender siempre el valor superior de la vida humana, sin relativismos ni dobles raseros. Y este es el compromiso de VOX.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Fernández Beneítez.

La señora **FERNÁNDEZ BENÉITEZ**: Gracias, presidenta.

Me gustaría comenzar mi intervención con un pequeño inciso por las alusiones que ha hecho la portavoz de VOX hacia el Grupo Parlamentario Socialista, y querría decir que esas declaraciones que atribuye a un exresponsable socialista, a mí personalmente y a mi grupo, por supuesto, nos parecen muy condenables y que están fuera de toda lógica democrática. Precisamente por eso, todos los diputados de mi grupo parlamentario votamos a favor de la reforma del artículo 49 de la Constitución española, y creo que cabría que nos explicara por qué ustedes votaron en contra. **(Aplausos.—Rumores).**

Dicho esto, bienvenida a la Comisión de Igualdad del Congreso, señora Peláez, querida Ana. Es para mi grupo un honor contar hoy aquí con su presencia y con esta detallada explicación sobre la propuesta que nos plantean.

También quiero aprovechar para agradecerle la imprescindible labor que realiza CERMI Mujeres desde la sociedad civil. Sin duda, componen ustedes una de esas organizaciones que contribuyen a una democracia mejor y más perfecta. Reciba nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento, señora Peláez.

También quiero mostrar, en nombre de mi grupo, todo el cariño, la sensibilidad y el reconocimiento a las mujeres que han sufrido estas esterilizaciones forzadas. Evidentemente, usted nos trae hoy aquí una reivindicación justa, que en mi grupo acogemos y compartimos. Desde luego, los marcos del pasado en materia de atención a la discapacidad, y especialmente en lo vinculado con la sexualidad, han sido en muchos casos crueles, capacitistas e indignos en cuanto al trato dispensado. Usted lo ha dicho, ha hablado de tortura y no puedo estar más de acuerdo. Por suerte, gracias a organizaciones como la que



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 19

usted representa hemos conseguido caminar en la dirección del progreso y el respeto, aunque estoy segura de que queda muchísimo por hacer.

Como usted ha señalado, existe un gran acervo jurídico, tanto nacional como internacional, que avala el derecho de las personas con discapacidad a una sexualidad libre, del que creo que cabe destacar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad. Ambos textos legales contienen importantes referencias al derecho al libre desarrollo de la sexualidad, la autonomía y la información de las personas con discapacidad en este ámbito.

Además, cabe destacar la reciente reforma, que usted también ha mencionado, que en la pasada legislatura aprobamos en este mismo sentido, la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, de modificación del Código Penal para la erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad incapacitadas judicialmente, que se aprobó en coherencia con lo prescrito por los textos que he citado antes y, asimismo, camina en la senda de la propuesta hoy aquí planteada. Desde luego, llama mucho la atención que hasta la pasada legislatura esta barbaridad estuviera en vigor en nuestro país.

Sin embargo, pese a estos avances que he citado, es cierto que existe un importante número de personas, en gran medida mujeres —ha hablado usted del 98 %—, cuyos derechos sexuales y reproductivos fueron cercenados bajo lógicas de tutela e infantilización, que en muchos casos han podido representar situaciones de violencia o, cuando menos, atentados contra el derecho a la salud.

Igualmente, se ha vulnerado indirectamente un derecho fundamental como es la tutela judicial efectiva. Estas prácticas han perseguido durante mucho tiempo a las mujeres con discapacidad y también a otras de otros colectivos, como, por ejemplo, las mujeres gitanas, que también ha citado la señora Pozueta. La esterilización forzada ha sido una forma de control sobre las mujeres y de violencia institucional contra ellas, contra vosotras. Abordar la sexualidad de las personas con discapacidad por parte de terceras personas que asumen el control de algo tan personal e íntimo forma parte de un control injustificable sobre el cuerpo de terceros, que además rima demasiado bien con el machismo que ha impregnado siempre el libre desarrollo de la sexualidad en el caso de las mujeres.

En todo ello es evidente que el Estado tiene una labor pendiente de reparación. Compartimos, además, el criterio de las sentencias firmes que usted ha comentado, porque es lo que marca la indudable participación de las instituciones públicas en hechos que, vistos con ojos de hoy, fueron injustos. Como es lógico, tomamos buena nota del reconocimiento a través del acto y el memorial que ha planteado usted en su intervención.

Por todo ello, señora Peláez, acogemos su iniciativa y nos comprometemos a estudiarla en profundidad con el ánimo de trabajar junto a CERMI Mujeres en una respuesta para todas las personas que, con tanta sensibilidad, usted ha representado hoy en esta comisión.

No obstante, quería preguntarle si ustedes disponen de algún archivo, registro o trabajo previo sobre estas víctimas que pudiera contribuir a su identificación y al trabajo que pudiéramos desarrollar en esta comisión en relación con la propuesta.

Muchas gracias, señora Peláez. Tiene nuestro compromiso para trabajar con la mayor premura sobre todo lo planteado.

Gracias, presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señora Fernández Benítez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Reynal Reillo.

La señora **REYNAL REILLO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Gracias, señora Peláez, por venir a comparecer a estas Cortes Generales, sede de la soberanía nacional, sobre una cuestión tan compleja. Es un tema personal y complicado, y, sobre todo, para la gente que lo ha vivido. Me sumo a todo lo que le ha dicho la presidenta y quiero reconocerle también la importancia de haber sido la primera mujer española con discapacidad que fue presidenta de la CEDAW.

Desde el Grupo Popular queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que trabajan en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como a las asociaciones que las representan, y de una manera especial queremos reconocer la labor de CERMI Mujeres, porque cada día nos dan una elección de coraje, de fortaleza, de resiliencia, de lucha en favor de la igualdad de las mujeres y de las niñas con discapacidad.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 20

Habiendo hecho una navegación sobre el tema jurídico, España ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006 —entró en vigor en 2008—, obligándose como nación a terminar con la discriminación de las personas con discapacidad con relación al matrimonio, la familia y la paternidad y garantizar su fertilidad en igualdad de condiciones con las demás. El Convenio de Estambul fue ratificado por España en marzo de 2014 y exige un consentimiento previo e informado para todas las intervenciones quirúrgicas, especialmente para aquellas que supongan una esterilización. La Ley Orgánica 2/2020, de 16 de abril, que se aprobó con un consenso muy amplio, suprimió el párrafo segundo del artículo 156 del Código Penal, erradicando la esterilización forzada, y la Ley 8/2021 propicia un sistema basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad. Con estos antecedentes legislativos se dio un gran paso hacia una sociedad mejor, más justa, más inclusiva, más digna.

El concepto actual dice que la esterilización forzada de las personas con discapacidad es un acto de violencia, en especial contra las mujeres y las niñas; que es una intervención médica innecesaria, y no terapéutica; que precisa de un consentimiento informado y que, de no obtenerlo, los facultativos que la realizan están vulnerando la *lex artis*; que elimina derechos personales y puede producir problemas psicológicos y vulnerabilidad ante los abusos sexuales. Como médico, por mi edad, me tocó vivir estas situaciones, especialmente por ser ginecólogo, pero, por suerte, no tuve que participar en ellas. La verdad es que eran procedimientos autorizados por ley —usted ya lo ha dicho—, con ese dictamen previo de dos especialistas —había que oír al Ministerio Fiscal y existía la valoración previa por parte del magistrado—, pero la verdad es que se consultaba a la familia, a los tutores, y venían angustiados, con miedo a un embarazo no deseado, en unos años en que la anticoncepción no estaba todo lo desarrollada que debiera y no había posibilidad de interrumpir el embarazo si aparecía. Obtenían la sentencia judicial y se realizaba la intervención por mandato judicial. Y la verdad es que ha llovido mucho desde entonces, eran otros tiempos y hemos evolucionado para que las personas con discapacidad vean respetada su dignidad, para que gocen de capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás.

A nivel médico, el tiempo transcurrido y la evolución científica nos permiten poder solucionar una pequeña parte, esa parte reproductiva, no con una nueva intervención quirúrgica, con una cirugía reparadora para revertir la esterilización, sino mediante las técnicas modernas de reproducción asistida, mediante fecundación *in vitro* y la ICSI, y eso en sí mismo es una alegría, porque ayuda a enmendar errores de antaño, ayuda a solucionar uno de los problemas de las personas esterilizadas contra su voluntad, y actualmente pueden ser madres, remontándonos a años muy atrás; no hasta 1989, aunque probablemente también, pero sí a hace años.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que los recursos públicos no deben ir dirigidos a incapacitar o esterilizar a las mujeres o niñas con discapacidad, sino a apoyarlas para poder ser madres cuando lo deseen, a que disfruten de la igualdad de oportunidades, a que sean sujetos de derecho y puedan disfrutar del estado de bienestar. Le damos las gracias por las propuestas, las estudiaremos en profundidad y las valoraremos, como es lógico y como hacemos con todas las propuestas que se nos plantean a través de entidades sociales, porque somos un partido responsable que defiende el interés general. Y para todo esto es verdad que hay que cumplir con los requisitos legales, porque nos encontramos ante un supuesto de responsabilidad patrimonial del Estado por daños que se han producido. Hay que contabilizar exactamente cuántas son las mujeres, así como todos y cada uno de los daños que se les han producido.

Le reitero el agradecimiento por venir a comparecer.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Reynal Reillo.

Para contestar las cuestiones planteadas por las portavoces de los grupos parlamentarios, nuevamente tiene la palabra la señora Ana Peláez Narváez.

La señora **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES** (Peláez Narváez): Muchísimas gracias, presidenta, y gracias a todas sus señorías por las reflexiones y cuestiones planteadas. Voy a referirme a algunas de ellas y me comprometo a remitir adicionalmente, por escrito, si así se me permite, información complementaria a mi exposición.

Con respecto a Bildu, quiero que conozcan ustedes que, al mismo tiempo que se han pedido estas comparecencias ante las comisiones de Igualdad y de Discapacidad del Congreso y el Senado, también a través del movimiento asociativo articulado en torno al CERMI mediante sus comisiones de la mujer en cada una de las comunidades autónomas, estamos solicitando el respaldo de los Parlamentos regionales,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 21

aludiendo a ese artículo 89.2 de la Constitución española, ya que precisamente tienen la capacidad de hacer llegar a esta Cámara este tipo de iniciativas, porque verdaderamente consideramos que esta es la gran asignatura pendiente con respecto a los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad en referencia a la implementación de la CRPD, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ahora cumple su veinte aniversario, y, ciertamente, querríamos aprovechar este momento para sacarla adelante. Las cuestiones de detalle interno de la propuesta que hacemos llegar a sus señorías tendrán tiempo para analizarlas a través de los procedimientos establecidos para ello. Lo que les pedimos, sobre todo, es que respalden esta propuesta legislativa que hoy les trae la Fundación CERMI Mujeres.

Los actos simbólicos a nivel autonómico nos parecen muy necesarios, pero es fundamental sacar adelante una ley estatal de reconocimiento, reparación e indemnización a las víctimas. Es cierto que hay competencias autonómicas. Usted, señoría, lo ha mencionado: todo lo que es directamente rehabilitación y reiteración de restitución a la víctima, evidentemente, tiene un componente de atribución en las responsabilidades de las comunidades autónomas. En la propuesta que hoy les traemos nosotros no hemos hecho ese análisis competencial y presupuestario, sobre cuál sería el presupuesto, cómo sería el mecanismo, porque entendemos que son ustedes quienes tienen herramientas para valorarlo. No obstante, haremos también ese ejercicio, y podemos hacerles llegar alguna reflexión al respecto.

Algunas de sus señorías han puesto el dedo sobre un asunto que todavía está pendiente, el consentimiento previo, libre e informado. Pese a que se ha avanzado en este sentido, la garantía de cómo se aplica en el caso de las personas con discapacidad creo que todavía dista de ser efectiva, y, sobre todo, en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad con respecto a cuestiones vinculadas a su propia salud desde ese enfoque de género. En este sentido, creo que queda muchísimo por hacer, entre otras cosas respecto a la formación de las propias mujeres con discapacidad por lo que se refiere a su derecho a tomar decisiones a propósito de cualquier tratamiento o intervención médica mediante este consentimiento previo, libre e informado.

La portavoz de SUMAR nos preguntaba respecto a cómo están afectando los estereotipos de género, por ejemplo, con relación a la maternidad de las mujeres con discapacidad. Realmente, es sabido que es así. Yo comenzaba diciendo que una de cada cinco mujeres en el mundo vive con una discapacidad. Pero, si ustedes van a los datos oficiales en España, por ejemplo, la última encuesta de discapacidad habla de que solo dos millones y medio de mujeres reconocen tener una discapacidad. ¿Por qué? Porque realmente todavía es un estigma social tener una discapacidad, y lo es todavía más en el caso de las mujeres. Muchas prefieren ocultar esta situación; mujeres que adquieren una discapacidad precisamente como consecuencia de prácticas nocivas basadas en el género, como la mutilación genital femenina, o también mujeres víctimas de otras situaciones, como la propia violencia de género. Es una realidad que no se conoce porque todavía no tenemos una macroencuesta específica sobre violencia contra mujeres con discapacidad, pero, sí, es un estigma y, sí, realmente hay una ocultación de la discapacidad o un negacionismo de la discapacidad en el caso de algunas mujeres.

En cuanto a cómo otros países están abordando el tema de la esterilización, yo tengo la suerte de conocer —bueno, no sé si es suerte— lo que realmente está pasando en otros sitios, y les digo que, pese a que hay avances respecto a que se está tipificando como delito la práctica de la esterilización no consentida para mujeres con discapacidad, por ejemplo, o romaníes, indígenas o personas trans, en el caso de la discapacidad, por ejemplo, esos mismos países encuentran otros subterfugios para permitir que al final pueda seguir sucediendo aquello a través de la legislación en materia de salud mental. Desgraciadamente, esto viene ocurriendo así y es muy importante tener cuidado cuando analizamos el estado de situación de la legislación con respecto a la cuestión, porque nos hemos ido dando cuenta de que existen estos otros instrumentos normativos que al final terminan posibilitando una intervención de ese tipo.

Cuando negociamos el Convenio de Estambul —tuve la ocasión de hacerlo, creo que en aquel momento era vicepresidenta del Foro Europeo de la Discapacidad—, estuvimos trabajando mano a mano con las mujeres romaníes de Europa para sacar adelante el artículo 39. Fue muy difícil que se reconociera la esterilización forzada como crimen. Sin embargo, fíjense, es el único artículo del Convenio de Estambul que posibilita una reserva de los Estados. Los demás artículos no permiten que los Estados expresen una reserva. Solo sucede respecto a este artículo: para que vean ustedes la dimensión que tiene todo el tema de la esterilización y de los derechos reproductivos de las mujeres no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 498

26 de febrero de 2026

Pág. 22

En cuanto al registro de víctimas, en aquella época, un poco después, cuando la Unión Europea estaba empezando a plantearse el tema de la directiva de violencia contra la mujer, nosotros quisimos trabajar de lleno para incorporar el tema como forma de violencia contra la mujer. Ya saben ustedes que están incluidas prácticas como, por ejemplo, la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil, y queríamos que también se metieran precisamente la esterilización forzada y los abortos coercitivos, en virtud del artículo 39 del Convenio de Estambul. Entonces hicimos un registro acerca de qué estaba sucediendo en España con respecto a la esterilización forzada, y por eso tenemos esos datos de 2015 y 2016, porque en diciembre de 2016 —creo que fue el 5 de diciembre— presentamos en el Parlamento Europeo una propuesta contra la esterilización forzada de mujeres con discapacidad en toda la Unión Europea. Y eso se pudo hacer porque desde 2005 el Consejo General del Poder Judicial publicaba ya de forma *online* un boletín estadístico mensual por el que resultaba factible conocer las causas de incapacitación legal. Es decir, nosotros fuimos capaces de llegar a las sentencias judiciales sobre esterilización, pero a través de las incapacitaciones legales, y conocer el motivo que ocasionaba la incapacitación legal en el caso, por ejemplo, de las mujeres con discapacidad. Es decir, ese trabajo de registro se tiene que hacer, los datos desde esa fecha están disponibles, y esta ley que les hemos planteado, esta propuesta legislativa considera que esta comisión específica tiene que abordar todo lo relativo a cómo desarrollar el registro.

Termino ya, señora presidenta. El día 13 de marzo se va a celebrar en esta Cámara, en la sala Ernest Lluch, la conferencia anual de la Fundación CERMI Mujeres. Es un evento que se hace para que todas las partes concernidas tomen conciencia sobre las situaciones de urgencia que se dan en esta población y que no forman parte de la agenda política. La causa de este año es la trata y la explotación de mujeres y niñas con discapacidad. Y, señora presidenta, yo invito encarecidamente a poder contar en la clausura de ese acto con una representación de esta comisión, al mismo tiempo que transmito nuestra más cordial invitación a todas sus señorías para que nos acompañen, presencialmente o vía canal del Congreso de los Diputados, en esta reflexión importante sobre cómo abordar la trata y la explotación de mujeres y niñas con discapacidad.

Gracias, presidenta. Gracias, señorías. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Ana Peláez Narváez.

De nuevo, le agradecemos profundamente su trabajo, su dedicación y su generosidad, como siempre, con esta Comisión, siempre en aras de avanzar hacia esa igualdad, de manera cada vez más inclusiva, más real y más justa.

Señorías, recogemos el guante de la invitación de la señora Ana Peláez Narváez para que la mayoría de esta comisión y otras comisiones puedan asistir a la celebración de este evento, lo que personalmente les aconsejo, ya que siempre es una oportunidad de conectar, aprender y dialogar sobre todos los avances que nos presentáis. Por tanto, lo haremos extensible también a otras comisiones que tengan relación con el tema de la jornada.

Te despedimos, querida Ana, esperándote una vez más cuando deseéis comparecer en esta comisión, que es tu comisión.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN CERMI MUJERES** (Peláez Narváez): Muchas gracias. **(Pausa).**

— **DE LA PRESIDENTA DE FADEMUR (LÓPEZ LÓPEZ), PARA EXPONER LA RELEVANCIA DEL PAPEL DE LA MUJER RURAL. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD. (Número de expediente 219/000586).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, damos la bienvenida a doña Teresa López López, presidenta de FADEMUR, para exponer en esta comisión la relevancia del papel de la mujer rural.

Permítanme que le agradezca muy especialmente su presencia y su compromiso con las mujeres, pero sobre todo con las mujeres del medio rural. FADEMUR representa la voz de miles de mujeres que sostienen nuestros pueblos, que emprenden, que cuidan, que innovan y que mantienen vivo el territorio. Hablar de igualdad en España es necesariamente hablar también de igualdad en el ámbito rural, de acceso a oportunidades, a servicios públicos, a empleo digno, a conectividad y a participación en la toma de decisiones. Son ellas nuestros pueblos, son ellas nuestro futuro y nuestro presente. Sin ellas no hay